



RESOLUCIÓN N° 430-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR NÉSTOR DEJESÚS ROJAS DÍAZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)”.

- 1 -

Asunción, 14 de *dic* *mbre* del 2023.

VISTO:

La Nota N.P. N° 304/23 de fecha 30 de noviembre del 2023, presentada por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT); la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N.P. N° 304/23 de fecha 30 de noviembre del 2023, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), solicita el comisionamiento temporal del señor *Néstor Dejesús Rojas Díaz*, con C.I. N° 4.436.141, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en dicha Institución, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, dispone en su Artículo 37: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son funciones del Presidente:... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor *Néstor Dejesús Rojas Díaz*, con C.I. 4.436.141, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ⁴³⁰.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR *NÉSTOR DEJESÚS ROJAS DÍAZ*, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)”.

- 2 -

(SENAVE), para prestar servicios en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), desde el **01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024**.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a través de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, deberá remitir al SENAVE la planilla de asistencia del funcionario en forma mensual, dentro de los primeros 5 (*Cinco*) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato del funcionario al plantel del SENAVE, sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, donde el funcionario comisionado por la presente resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá la misma, en un plazo no mayor a 10 (*diez*) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la institución afectada.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR ~~EMILIO~~ SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/tp